



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 002105 /

ANGOL, 29 SEP 2023

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 28 de Diciembre del año 2022, firmado entre la Municipalidad de Angol y el contratista, Sr. Arsenio Ortega Gómez, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA MÉXICO COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-63-LP22.-
- b) El Decreto Exento N° 0244 de fecha 27 de enero de 2023, que aprueba el Contrato, para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA MÉXICO, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-63-LP22
- c) El Acta de fecha 22/03/2023, mediante el cual, se hace entrega de terreno al contratista para iniciar la ejecución de las obras “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA MÉXICO, COMUNA ANGOL, ID= 2743-63-LP22.-
- d) La Solicitud por aumento de plazo, Providencia 8007 de fecha 11 de septiembre del 2023 del Contratista Arsenio Ortega Gómez.
- e) El Informe N°90 de fecha 12 de septiembre 2023 del Inspector Técnico al Sr. Alcalde de la Comuna Angol, sugiriendo visto bueno para autorizar 60 días corridos al contratista para el término de ejecución del contrato. del proyecto mencionado anteriormente.
- f) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998, y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese el Convenio Ad-Referéndum de fecha 15 de septiembre 2023, mediante el cual se autoriza al Contratista un aumento de plazo en 60 días corridos, a contar del 18 de septiembre 2023, para el término ejecución de obra “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA MÉXICO COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-63-LP22, quedando como fecha de término el día 16 de noviembre 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/AMS/mle.
DISTRIBUCIÓN:

Ley N° 20.285 de Transparencia.
Archivo Secretaría Municipal.
Carpeta Proyecto.
Dirección de Obras



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL



ANGOL, 15 DE Septiembre del 2023

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE PLAZO

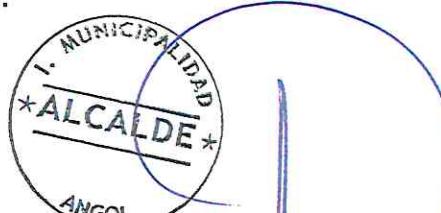
En Angol a 15 de septiembre del 2023, entre el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Angol, representada por **Don José Enrique Neira Neira, Rut: [REDACTED]** con domicilio en Pedro Aguirre cerca 509 Comuna Angol y el contratista **Don. Arsenio Ortega Gómez, cédula de identidad número [REDACTED]** domiciliado en calle Colipí N°43, comuna de Angol, a cargo de la obra: "**MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES VILLA MÉXICO, COMUNA DE ANGOL**", **ID= 2743-63-LP22**, adjudicada en virtud del Decreto Exento N° 0244 de fecha 27 de enero del 2023, y contrato de fecha 28 de diciembre del 2022, acuerdan el siguiente Convenio Ad-Referéndum por aumento de Plazo:

AUMENTO DE PLAZO.

- 1) La Ilustre Municipalidad de Angol, concede un Aumento de Plazo por 60 días corridos a partir del 18 de septiembre del 2023 para el término de ejecución del contrato "**Mejoramiento Áreas Verdes Villa México, Comuna de Angol**", **ID= 2743-63-LP22**, en atención a que como consecuencia de demoras señaladas en carta del contratista de fecha 11 de septiembre 2023; el informe N° 90 de fecha 12 de septiembre del 2023 del Inspector Técnico de obra al Sr. Alcalde donde sugiere un aumento de plazo de 60 días corridos para el término de la ejecución de obra "**Mejoramiento Áreas Verdes villa México, Comuna de Angol**", **ID =2743-63-LP22**, a contar del 18 de septiembre del 2023 al 16 de noviembre del 2023; y la visación del Sr. Alcalde de fecha 13 de septiembre del 2023, mediante la cual da visto bueno a lo sugerido en el citado informe técnico del ITO. En virtud a los antecedentes aportados, se autoriza un aumento de plazo en 60 días corridos a contar del 18 de septiembre del 2023, quedando como fecha de término de las obras para el día **16 de noviembre del 2023**, suscribiendo el Convenio Ad-referéndum de modificación del plazo del contrato
- 2) El contratista, renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones y/o acciones a que, con motivo del aumento de plazo, las Bases Administrativas o contrato contemplen algún derecho.
- 3) Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, se mantiene e Boleta de garantía a la vista N° 07979985 de fecha 04 de enero de 2023 por un valor de \$3.743.278, y fecha de vencimiento hasta 02 de diciembre del 2024, la que será devuelta después de la Recepción Definitiva.
- 4) Manténgase las multas establecidas en el Art. 32 de las Bases Administrativas para el presente aumento de plazo, e indicadas en el contrato original.

Para constancia, se firma y protocoliza el presente Convenio Ad-Referéndum en original y 3 copia, el cual, tendrá validez una vez dictado el Decreto Exento correspondiente que lo apruebe.

ARSENIO S. ORTEGA G.
RUT: [REDACTED]
CONTRATISTA EN OBRAS CIVILES
ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN
ARSENIO ORTEGA GÓMEZ
CONTRATISTA



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

AUTORIZACIÓN AL DORSO